RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno 06 de abril del 2016

VISTO:

El Memorando N° 012-2016-MDJN/A, de fecha 06 de abril del 2016, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicio oficial de la autoridad edil a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el viaje en comisión de servicio oficial del burgomaestre a la ciudad de Lima, para el día 07 de abril del 2016, con la finalidad de efectuar gestiones para el financiamiento de los proyectos presentados ante los Ministerios en la ciudad de Lima, por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20° de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Señor Regidor **MIRO ALEX CANALES CHUCHON,** las atribuciones políticas (representación) del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, **para el día 07 de abril del 2016**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor MIRO ALEX CANALES CHUCHON, al Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALDIVIEUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE